

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

10 de enero de 2024 a las 10:30:00 (Sesión: **100124\_16103YOTROS**)

### **Lugar de celebración**

Sala Reuniones Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación. Ayto de Puertollano.  
Calle Aduana 21- Entreplanta

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTE**

D. Andrés Gómez Blanco. Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Administración Interna, Recursos Humanos, Patrimonio y Contratación

#### **SECRETARIO**

D. José Ángel Romero Aliaga. Técnico Adjunto a la Unidad de Patrimonio y Contratación

#### **VOCALES**

Dña. Nieves Cristina Crespo Marín. Vocal Interventor. Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla. Vocal Servicios Jurídicos. Secretario General del Ayuntamiento de Puertollano

D. Pedro Vidal Blanco Juárez. Vocal 1º. Jefe Sección Infraestructura Urbanística

Dña. María Esther Gómez Hervás. Vocal 2º. Concejal del Grupo Municipal VOX

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: 291223\_Urgent\_ReqDoc - Aprobar acta de la sesión anterior de 29-12-2023
- 2.- Aprobación de acta: 030124\_11245\_23\_Aper - Aprobar acta de la sesión anterior de 03-01-2024
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 16103/2023 - Suministro de dos motocicletas con destino al servicio de Policía Local
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 16103/2023 - Suministro de dos motocicletas con destino al servicio de Policía Local
- 5.- Subsanación: 11245/2023 - Mantenimiento y conservación integral de instalaciones térmicas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puertollano
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11245/2023 - Mantenimiento y conservación integral de instalaciones térmicas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puertollano
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11245/2023 - Mantenimiento y conservación integral de instalaciones térmicas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puertollano
- 8.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 24099/2023 - Trabajos Técnicos de redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de la reparación del CASTILLETE SANTA MARÍA en Puertollano
- 9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 24099/2023 - Trabajos Técnicos de redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de la reparación del CASTILLETE SANTA MARÍA en Puertollano
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 9440/2023 - Suministro de combustible de automoción de los vehículos del parque móvil del Excmo. ayuntamiento de Puertollano
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 6123/2023 - Suministro de vestuario para la policía local y personal auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
- 12.- Propuesta adjudicación: 24099/2023 - Trabajos Técnicos de redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de la reparación del CASTILLETE SANTA MARÍA en Puertollano
- 13.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 24099/2023 - Trabajos Técnicos de redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de la reparación del CASTILLETE SANTA MARÍA en Puertollano

**UNA MANERA DE HACER EUROPA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

**Se Expone**

**1.- Aprobación de acta: 291223\_Urgent\_ReqDoc - Aprobar acta de la sesión anterior de 29-12-2023**

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta\_291223\_Urgent\_ReqDoc\_de\_29-12-2023.pdf correspondiente a la sesión: 291223\_Urgent\_ReqDoc de 29-12-2023.

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.- Aprobación de acta: 030124\_11245\_23\_Aper - Aprobar acta de la sesión anterior de 03-01-2024**

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta\_030124\_11245\_23\_Aper\_de\_03-01-2023.pdf correspondiente a la sesión: 030124\_11245\_23\_Aper de 3-01-2024.

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

**3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 16103/2023 - Suministro de dos motocicletas con destino al servicio de Policía Local.**

El presente expediente de licitación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado y Sumario del art. 159.6 de la LCSP, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de fecha 20-12-2023 con plazo de presentación de ofertas hasta las 23:50 horas del 05-01-2024.

A la presente licitación han concurrido las siguiente empresas:

NIF: B67602862 ELECTRIC E-MOTION SLU Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2023 a las 10:45:04

NIF: b45459294 MOTOLEDO SL Fecha de presentación: 05 de enero de 2024 a las 18:56:10

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye en que de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y las fichas técnicas presentadas por las licitadoras en relación con la características de las motocicletas ofertadas por dichas empresas, es necesario que previamente a la valoración de dichas ofertas se informe al respecto de si dichas motocicletas ofertadas cumplen con las características mínimas solicitadas en dicho pliego de prescripciones técnicas, por lo que se acuerda remitir dicha documentación técnica al Departamento de la Policía Local, a fin de que informen únicamente sobre si dichas motocicletas cumplen efectivamente con lo solicitado en el pliego técnico.

**4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 16103/2023 - Suministro de dos motocicletas con destino al servicio de Policía Local**

El presente acto de valoración de las ofertas, como se indica en el punto anterior, se pospone hasta que no se emita el correspondiente informe sobre la viabilidad de las características de los vehículos ofertados.

**5.- Subsanación: 11245/2023 - Mantenimiento y conservación integral de instalaciones térmicas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puertollano.**

En sesión de la mesa de contratación de 3-01-2024, se acordó solicitar subsanación de la documentación administrativa de las siguientes empresas en relación con los motivos señalados:

NIF: B53836110 - ICISER, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos: Motivo: Debe subsanar en relación con cláusula VIII.2.Sobre A del PCAP debiendo aportar la

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

siguiente documentación: Declaración responsable del licitador según modelo del Anexo I del pliego sobre Declaración responsable .

NIF: B13400304 - INGEREIN SLU Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos: Motivo: Presenta DEUC. En la Parte II. Sección C. Declara basarse el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV. De conformidad con artículo 75 de LCSP deberá aportar: Compromiso firmado por ambas empresas de que dispondrá de los recursos con los medios externos de la empresa a la que recurre durante la ejecución del contrato y deberá aportar Formulario DEUC de dicha empresa a cuyos medios recurre.

Solicitud de subsanación que se requirió a las interesadas con fecha 3-01-2024 y plazo de de tres días hábiles, es decir hasta las 23:50 horas del día 8-01-2024.

Se procede a la apertura del sobre de subsanación presentado por las empresas:

NIF: B13400304 INGEREIN SLU. Fecha presentación: 08-01-2024 (10:50)

NIF: B53836110 ICISER, S.L. Fecha de presentación: 05-01-2024 (12:24)

A la vista de la documentación aportada la mesa concluye:

NIF: B53836110 ICISER, S.L. Presenta Declaración DEUC. Teniendo en cuenta que el art. 141 se remite como declaración responsable a la del formulario de documento europeo único de contratación, el DEUC cumplimentado y presentado cumple con la referida declaración responsable. Por lo que dicha empresa es admitida definitivamente a la licitación.

NIF: B13400304 INGEREIN SLU Aporta subsanación requerida con indicación de que no se persona con la solvencia a través de medios externos sino propios y aporta DEUC corregido. Por lo que dicha empresa es admitida definitivamente a la licitación.

A dichos efectos, por tanto, quedan definitivamente admitidos a la licitación los licitadores siguientes:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A28346054 ACIERTA ASISTENCIA, S.A.

NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.

NIF: B53836110 ICISER, S.L.

NIF: B13205737 INDUSTRIAS CAMARA CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL

NIF: B13400304 INGEREIN SLU

NIF: B13532262 TERMOTECNIA SERV.TCO Y MTO Progr.INST. TERMICAS SL

### **6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11245/2023 - Mantenimiento y conservación integral de instalaciones térmicas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puertollano**

Se procede por tanto a la apertura en acto público del contenido de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras en el Sobre B "Oferta Económica" que han sido admitidas a la licitación.

Previamente se hace invitación para la asistencia de pública a la sala donde se efectúa la sesión, asistiendo en este caso el Sr. D Antonio Cabañero en representación de la empresa TERMOTECNIA.

Se procede al descifrado de los sobres de las ofertas y posterior apertura de las empresas.

NIF: A28346054 ACIERTA ASISTENCIA, S.A.

NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.

NIF: B53836110 ICISER, S.L.

NIF: B13205737 INDUSTRIAS CAMARA CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

NIF: B13400304 INGEREIN SLU

NIF: B13532262 TERMOTECNIA SERV.TCO Y MTO PROGR.INST. TERMICAS SL

Y se procede a la lectura pública de cada una de las ofertas presentadas con publicación del contenido íntegro de cada una de ellas a través de la pantalla de televisión expuesta en la sala.

No existen solicitudes de aclaración, ruegos o impugnaciones de clase alguna al presente acto público de apertura y lectura de las ofertas presentadas.

### 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11245/2023 - Mantenimiento y conservación integral de instalaciones térmicas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puertollano

Una vez realizada la apertura de las ofertas y del contenido de las mismas, en relación con los criterios de adjudicación automáticos previstos en la cláusula VIII.2 del PCAP, se procede a la valoración de las mismas con el siguiente resultado:

#### NIF: A28346054 - ACIERTA ASISTENCIA, S.A.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 188125.22 Valor aportado por la mesa: 188125.22  
Puntuación: 63.12 Motivo: Oferta de 188.125,22 euros (227.631,52 euros con IVA) = 63.12 puntos de conformidad con fórmula de la cláusula VII.2. I del PCAP

- 2.1.1.- Criterios evaluables por parámetros - estudio de eficiencia energética Valor introducido por el licitador: Sí, según documento adjunto Valor aportado por la mesa: Oferta estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de instalaciones que determine el Ayuntamiento mediante programas reconocidos por IDAE. Puntuación: 10 Motivo: Oferta estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de instalaciones por lo que le corresponde 10 puntos.

- 2.1.2.- Criterios evaluables por parámetros.- Acreditaciones Valor introducido por el licitador: Sí, según documento adjunto Valor aportado por la mesa: Sí, según documento adjunto Puntuación: 5 Motivo: Gestor Energético, Auditor Energético y/o Experto en Eficiencia Energética. 5 puntos

- 2.2.- Legalización instalaciones petrolíferas Valor introducido por el licitador: Si, según documento adjunto Valor aportado por la mesa: Oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas Puntuación: 10 Motivo: Oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas = 10 puntos

- 2.3.1.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO.- Actualización Valor introducido por el licitador: Si, según documento adjunto Valor aportado por la mesa: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización menor a 1 año Puntuación: 3 Motivo: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización menor a 1 año

- 2.3.2.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO. Antigüedad Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Oferta una antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada de SEIS (6) años del Sistema GMAO Puntuación: 2 Motivo: POR antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GAO de 5 o mas años = 2 puntos

#### NIF: A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.:

- 1.- Precio Valor introducido por el licitador: 205355.57 Valor aportado por la mesa: 205355.57  
Puntuación: 62.2 Motivo: Oferta de 205355,57 euros (248480,24 euros con IVA) = 62,20 puntos de conformidad con fórmula de la cláusula VII.2.I del PCAP

- 2.1.1.- Criterios evaluables por parámetros - estudio de eficiencia energética Valor introducido por el licitador: 3.500 €/edificio Valor aportado por la mesa: Oferta estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de instalaciones a razón de 3500 €/edificio Puntuación: 10 Motivo: Oferta estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de instalaciones por lo que le corresponde 10 puntos.?

- 2.1.2.- Criterios evaluables por parámetros.- Acreditaciones Valor introducido por el licitador: Acreditado Valor aportado por la mesa: Gestor Energético, Auditor Energético y/o Experto en Eficiencia Energética. 5 puntos Puntuación: 5 Motivo: Gestor Energético, Auditor Energético y/o Experto en Eficiencia Energética. 5

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

puntos?

- 2.2.- Legalización instalaciones petrolíferas: Valor introducido por el licitador: se presta compromiso Valor aportado por la mesa: Oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas Puntuación: 10 Motivo: Oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas = 10 puntos ?

- 2.3.1.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO.- Actualización Valor introducido por el licitador: 45 días Valor aportado por la mesa: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización de 45 días Puntuación: 3 Motivo: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización menor a 1 año = 3 puntos?

- 2.3.2.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO. Antigüedad Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GAO de 10 años Puntuación: 2 Motivo: Por antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GAO de 5 o mas años = 2 puntos .

### **NIF: B53836110 - ICISER, S.L.:**

- 1.- Precio Valor introducido por el licitador: 198095.48 Valor aportado por la mesa: 198095.48 Puntuación: 62.57 Motivo: Oferta de 198095,48 euros (239695,53 euros con IVA) = 62,57 puntos de conformidad con fórmula de la cláusula VII.2.I del PCAP.

- 2.1.1.- Criterios evaluables por parámetros - estudio de eficiencia energética Valor introducido por el licitador: NO Valor aportado por la mesa: NO. No oferta Estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de cuantas instalaciones objeto del contrato Puntuación: 0 Motivo: No oferta Estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de cuantas instalaciones objeto del contrato

- 2.1.2.- Criterios evaluables por parámetros.- Acreditaciones Valor introducido por el licitador: NO Valor aportado por la mesa: NO oferta acreditación como Gestor Energético, Auditor Energético y/o Experto en Eficiencia Energética Puntuación: 0 Motivo: NO oferta acreditación como Gestor Energético, Auditor Energético y/o Experto en Eficiencia Energética

- 2.2.- Legalización instalaciones petrolíferas Valor introducido por el licitador: NO. Valor aportado por la mesa: No oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas. Puntuación: 0 Motivo: No oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas

- 2.3.1.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO.- Actualización Valor introducido por el licitador: -Antigüedad última actualización, igual o menor de 1 año Valor aportado por la mesa: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización de 1 año Puntuación: 3 Motivo: Por Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización igual o menor de 1 año = 3 puntos

- 2.3.2.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO. Antigüedad Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GMAO de 5 años Puntuación: 2 Motivo: Por Por antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GMAO de 5 o mas años = 2 puntos ?

### **NIF: B13205737 INDUSTRIAS CAMARA CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL:**

- 1.- Precio Valor introducido por el licitador: 101077.69 Valor aportado por la mesa: 101077.69 Puntuación: 70 Motivo: Oferta de 101077,69 euros (122304,00 euros con IVA) = 62,20 puntos de conformidad con fórmula de la cláusula VII.2.I del PCAPVII.2. I del PCAP, Siendo la oferta más baja le corresponde 70 puntos?

- 2.1.1.- Criterios evaluables por parámetros - estudio de eficiencia energética. Valor introducido por el licitador: 10 Valor aportado por la mesa: Oferta estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de instalaciones. Puntuación: 10 Motivo: Oferta estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de instalaciones por lo que le corresponde 10 puntos.

- 2.1.2.- Criterios evaluables por parámetros.- Acreditaciones: Valor introducido por el licitador: 5 Valor aportado por la mesa: Gestor Energético, Auditor Energético y/o Experto en Eficiencia Energética. Puntuación: 5 Motivo: Gestor Energético, Auditor Energético y/o Experto en Eficiencia Energética = 5 puntos

- 2.2.- Legalización instalaciones petrolíferas Valor introducido por el licitador: 10 Valor aportado por la mesa: Oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas Puntuación: 10 Motivo: Oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas = 10 puntos.

- 2.3.1.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO.- Actualización: Valor introducido por el licitador: 3. Valor aportado por la mesa: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización de 14-12-2023. Puntuación: 3 Motivo: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización menor a 1 año = 3 puntos.

- 2.3.2.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO. Antigüedad: Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GMAO desde 2011 Puntuación: 2 Motivo: Por antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GMAO de 5 o mas años = 2 puntos .

### **NIF: B13400304 INGEREIN SLU:**

- 1.- Precio Valor introducido por el licitador: 145760 Valor aportado por la mesa: 145760 Puntuación: 65,86 Motivo: Oferta de 145760,00 euros (176369,60 euros con IVA) = 65,86 puntos de conformidad con fórmula de la cláusula VII.2.I del PCAPVII.2. I del PCAP?

- 2.1.1.- Criterios evaluables por parámetros - estudio de eficiencia energética: Valor introducido por el licitador: INGEREIN SLU se compromete a la realización de estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de todas las instalaciones pertenecientes al presente contrato. Valor aportado por la mesa: INGEREIN SLU se compromete a la realización de estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de todas las instalaciones pertenecientes al presente contrato Puntuación: 10 Motivo: Oferta estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de instalaciones por lo que le corresponde 10 puntos.

- 2.1.2.- Criterios evaluables por parámetros.- Acreditaciones: Valor introducido por el licitador: INGEREIN SLU está acreditado como Gestor Energético. Documento subido junto a oferta económica. Valor aportado por la mesa: INGEREIN SLU está acreditado como Gestor Energético. Documento subido junto a oferta económica. Puntuación: 5 Motivo: Gestor Energético, Auditor Energético y/o Experto en Eficiencia Energética. 5 puntos?

- 2.2.- Legalización instalaciones petrolíferas: Valor introducido por el licitador: INGEREIN SLU se compromete a realizar las legalizaciones de instalaciones petrolíferas correspondientes al presente contrato. Se presenta compromiso detalle junto a oferta económica Valor aportado por la mesa: INGEREIN SLU se compromete a realizar las legalizaciones de instalaciones petrolíferas correspondientes al presente contrato. Se presenta compromiso detalle junto a oferta económica Puntuación: 10 Motivo: Oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas = 10 puntos ?

- 2.3.1.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO.- Actualización Valor introducido por el licitador: INGEREIN SLU dispondrá de GMAO CLOUD que dispone de una actualización igual a 1 año y con una experiencia en el sector de más de 5 años. Valor aportado por la mesa: INGEREIN SLU dispondrá de GMAO CLOUD que dispone de una actualización igual a 1 año y con una experiencia en el sector de más de 5 años.? Puntuación: 3 Motivo: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización menor o igual a 1 año.

- 2.3.1.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO.- Actualización Valor introducido por el licitador: Antigüedad última actualización, igual o menor de 1 año. 3 puntos Valor aportado por la mesa: Antigüedad última actualización, igual o menor de 1 año. 3 puntos Puntuación: 3 Motivo: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con última actualización menor o igual a 1 año = 3 puntos ?

- 2.3.2.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO. Antigüedad Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Por antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GMAO de 5 o mas años Puntuación: 2 Motivo: Por antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GMAO de 5 o mas años

### **NIF: B13532262 TERMOTECNIA SERV.TCO Y MTO PROGR.INST. TERMICAS SL:**

- 1.- Precio Valor introducido por el licitador: 177213,17 Valor aportado por la mesa: 177213,17 Puntuación: 63,75 Motivo: Oferta de 177213,17 euros (214427,94 euros con IVA) = 63,75 puntos de conformidad con fórmula de la cláusula VII.2.I del PCAPVII.2. I del PCAP?

- 2.1.1.- Criterios evaluables por parámetros - estudio de eficiencia energética Valor introducido por el licitador: Antonio Cabañero Sánchez de León en calidad de Administrador Único de la sociedad mercantil TERMOTECNIA SL con CIF B13532262 se compromete a realizar los estudios de eficiencia energética y propuesta de mejora de cuantas instalaciones objeto del contrato determine el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, mediante

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

programas reconocidos por el IDAE: CERMA, HULC, CYPETHERM, ENERGYPLUS Valor aportado por la mesa: Antonio Cabañero Sánchez de León en calidad de Administrador Único de la sociedad mercantil TERMOTECNIA SL con CIF B13532262 se compromete a realizar los estudios de eficiencia energética y propuesta de mejora de cuantas instalaciones objeto del contrato determine el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, mediante programas reconocidos por el IDAE: CERMA, HULC, CYPETHERM, ENERGYPLUS Puntuación: 10 Motivo: Oferta estudio de eficiencia energética y propuesta de mejora de instalaciones por lo que le corresponde 10 puntos.?

- 2.1.2.- Criterios evaluables por parámetros.- Acreditaciones Valor introducido por el licitador: TECNICO CERTIFICADOR DEL PROGRAMA CE3 DEL IDAE\_ANTONIO CABAÑERO SANCHEZ DE LEON. CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (COGITI) TECNICO CERTIFICADOR DEL PROGRAMA CE3X DEL IDAE\_ANTONIO CABAÑERO SANCHEZ DE LEON. CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (COGITI) EXPERTO EN REHABILITACION ENERGETICA DE EDIFICIOS. PROGRAMAS: CERMA, HULC, ENERGYPLUS, CYPETHERM, CE3X\_ANTONIO CABAÑERO SANCHEZ DE LEON. CERTIFICADO EMITIDO POR LA ASOCIACION TECNICA ESPAÑOLA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION (ATECYR). Valor aportado por la mesa: TECNICO CERTIFICADOR DEL PROGRAMA CE3 DEL IDAE\_ANTONIO CABAÑERO SANCHEZ DE LEON. CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (COGITI). TECNICO CERTIFICADOR DEL PROGRAMA CE3X DEL IDAE\_ANTONIO CABAÑERO SANCHEZ DE LEON. CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (COGITI) EXPERTO EN REHABILITACION ENERGETICA DE EDIFICIOS. PROGRAMAS: CERMA, HULC, ENERGYPLUS, CYPETHERM, CE3X\_ANTONIO CABAÑERO SANCHEZ DE LEON. CERTIFICADO EMITIDO POR LA ASOCIACION TECNICA ESPAÑOLA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION (ATECYR). Puntuación: 5 Motivo: Gestor Energético, Auditor Energético y/o Experto en Eficiencia Energética. 5 puntos.

- 2.2.- Legalización instalaciones petrolíferas: Valor introducido por el licitador: Antonio Cabañero Sánchez de León en calidad de Administrador Único de la sociedad mercantil TERMOTECNIA SL CIF B13532262 se compromete a asumir la elaboración de los proyectos, su legalización y cuantos trámites administrativos sean necesarios del alcance del contrato. No se incluyen los costes de actuaciones específicas a realizar: inertización, retirada de residuos o cualquier otra similar. Valor aportado por la mesa: Antonio Cabañero Sánchez de León en calidad de Administrador Único de la sociedad mercantil TERMOTECNIA SL CIF B13532262 se compromete a asumir la elaboración de los proyectos, su legalización y cuantos trámites administrativos sean necesarios del alcance del contrato. No se incluyen los costes de actuaciones específicas a realizar: inertización, retirada de residuos o cualquier otra similar. Puntuación: 10 Motivo: Oferta asumir costes de elaboración de proyectos, legalización y trámites administrativos para legalización de instalaciones petrolíferas = 10 puntos ?

- 2.3.2.- Criterio de valoración de la Antigüedad y Actualización del GMAO. Antigüedad Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GMAO de 8 años Puntuación: 2 Motivo: Por antigüedad de presencia en el Mercado de forma contrastada del Sistema GMAO de 5 o mas años = 2 puntos

- **Criterios para la determinación de las bajas en situación desproporcionada:**

Una vez efectuadas las valoraciones tras la aplicación de los criterios automáticos de adjudicación, la cláusula IX.2 del PCAP, que establece: “*El carácter desproporcionado de las ofertas, a que se refiere el art. 149 de la LCSP, se apreciará de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados 1 a 5 del art. 85 del RGLCAP*”

En el presente caso el mencionado artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), establece:

“*Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. (...)*  
(...)”

4.. *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”*

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Por lo que se procede al cálculo referido para la apreciación de si dichas ofertas estuvieran en situación de baja desproporcionada, situación que puede apreciarse en el cuadro detallado siguiente en aplicación del artículo 85.4 del RGLCAP

	OFERTAS PRESENTADAS (excluido IVA)	% Baja sobre la media 1	% Baja sobre media 2
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	188.125,22	11,14%	(*) >10% de Media 1
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	205.355,57	21,32%	(*) >10% de Media 1
ICISER, S.L.	198.095,53	17,03%	(*) >10% de Media 1
INDUSTRIAS CAMARA CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL	101.077,69	-40,29%	-28,49%
INGEREIN SLU	145.760,00	-13,89%	3,12%
TERMOTECNIA SERV.TCO Y MTO PROGR.INST. TERMICAS SL	177.213,17	4,69%	25,37%
Oferta más baja	101.077,69		
Media 1 de las ofertas presentadas	169.271,20		
Media 2 de las ofertas sin computar las >10% de la media 1	141.350,29		

(\*) Las ofertas señaladas al ser superiores al 10% de la media 1, no son computables para el cálculo de la media 2.

A dichos efectos por tanto, la oferta económica presentada por la empresa INDUSTRIAS CAMARA CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL, se encuentra en situación de baja desproporcionada, al ser la misma inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, una vez corregida dicha media.

La cláusula IX.2 del PCAP en este caso se remite al trámite de audiencia previsto y regulado en el art. 149 de la LCSP, y en este sentido, por tanto, la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa INDUSTRIAS CAMARA CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL a fin de que justifique el bajo nivel del precio de su oferta y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Otorgando a dicha empresa un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al del recibo del presente requerimiento, para que a través de la Plataforma de Contratación, aporte la documentación justificativa que entienda suficiente en relación lo indicado en anteriormente.

Una vez recibida la documentación señalada la mesa solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente para el análisis de la misma.

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

### **8.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 24099/2023 - Trabajos Técnicos de redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de la reparación del CASTILLETE SANTA MARÍA en Puertollano.**

En sesión de 19-12-2023, la mesa de contratación acordó solicitar de la empresa INGENIEROS ASESORES DE CONSTRUCCION S.L., plazo de alegaciones en relación con lo dispuesto en el art. 70 de la LCSP, al encontrarse dicha empresa en *situación especial de compatibilidad* al haber participado la misma en la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, según viene determinado en la cláusula 1ª del Pliego de prescripciones técnicas y asimismo en el pliego de cláusulas administrativas; a los efectos que justificara sobre si su participación en la fase preparatoria, no pudo tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras. Otorgando a la misma plazo de cinco días hábiles.

Con fecha de 21-12-2023 se procede a dicha solicitud de alegaciones, teniendo contestación por parte de la misma el día 28-12-2023 a las 13:04 horas .

Se procede a la apertura de las alegaciones presentadas por la misma en la que en síntesis, viene a determinar que:

- *Que la sociedad Ingenieros Asesores de Construcción, S.L. ha realizado el estudio previo a la licitación a petición del propio Ayuntamiento de Puertollano.*
- *Que los trabajos realizados no han deducido requerimientos técnicos ni de otro tipo que sean exclusivos de Ingenieros Asesores.*
- *Que las dificultades a subsanar pueden ser realizadas por cualquier otra ingeniería con capacidades similares a Ingenieros Asesores*
- *Que para la presentación de oferta no se ha dispuesto de mayor información a la suministrada a la propia Administración en respuesta al trabajo solicitado.*
- *Por lo expuesto consideramos que la empresa Ingenieros Asesores de Construcción, S.L. no se encuentra en situación de Condición especial de compatibilidad, por lo que solicitamos admitan nuestra oferta a la presente licitación.*

En relación al supuesto la mesa de contratación, a la vista de las alegaciones presentadas y, en relación a la dispuesto en el art. 70 de la actual Ley 9/2017 sobre las condiciones especiales de compatibilidad, (antes artículo 45 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público), dicho supuesto ha venido siendo interpretado por diferentes resoluciones de los órganos de resolución de recursos contractuales de la siguiente manera (en este caso la Resolución 34/2010 del TACRC):

*“Para que resulte procedente la exclusión acordada en el expediente de referencia, debe cumplirse necesariamente una doble condición, tal y como señala la recurrente en sus alegaciones, que la empresa hubiera participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato y ADEMÁS, que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.”*

En el caso recogido en dicha Resolución 34/2010, el TACRC concluye en un caso parecido al que incumbe a este supuesto, que:

*“(…) del examen de los criterios de adjudicación de los pliegos, así como del proyecto que recoge los trabajos y actuaciones realizadas con motivo del estudio previo, aun cuando puedan existir trabajos complementarios y que, en su caso, puedan dar lugar a un mejor conocimiento de ciertos aspectos del bien objeto de restauración, dada la multiplicidad de actuaciones a realizar con motivo de la conservación y restauración del bien superiores a los realizados en el estudio, no se puede presumir racionalmente que exista un trato de privilegio respecto de la empresa recurrente”.*

En este aspecto, hay que analizar si efectivamente la empresa referida que cumpliría con el primer supuesto, ha intervenido en las fases iniciales de preparación de la presente licitación, pero hay que determinar si además, dicha intervención o conocimiento previo, supone para la misma, una situación de privilegio respecto de las demás, y en este

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

sentido, del contenido del pliego de cláusulas administrativas, podemos inferir que entre los criterios de adjudicación, que a priori, podría suponer una ventaja para la misma, es de destacar que el criterio precio no está incluido en dichos criterios, ya que a juicio del técnico, es más importante para el presente caso, la experiencia de la empresa adjudicataria, valorándose como únicos criterios de adjudicación la experiencia de la empresa en proyectos y direcciones de obras similares y por otro lado la experiencia de los técnicos designados en proyectos y dirección de obras similares.

De la configuración de las condiciones para la adjudicación del Expte. 24099/2023, el precio o presupuesto es el mismo para todos los licitadores (la cláusula 5 del PCAP establece que “*Se desestimarán las ofertas que excedan o minoren dicha cantidad, por lo que la misma tiene el carácter de fijo*”); a cuyos efectos, por tanto, la empresa INGENIEROS ASESORES no tendría ninguna situación de privilegio respecto del resto de licitadores, en tanto en cuanto, su posible conocimiento previo de las circunstancias del Castillete de Santa María, no le reporta ninguna ventaja, como por ejemplo, sería la de ofertar una baja superior al resto de licitadores ya que dicha baja no es objeto de valoración.

A la vista de las alegaciones presentadas por la empresa INGENIEROS ASESORES, en relación a lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 9/2017, podemos concluir en que, en el caso concreto que nos ocupa, a la vista de que los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas, el hecho de que la referida empresa hubiera participado en el informe sobre la “Inspección y Evaluación de la Estructura Metálica del Castillete del Pozo Santa María” de octubre de 2022, no le otorga a dicha empresa ninguna situación de ventaja o de trato privilegiado respecto del resto de licitadores, ya que la adjudicación del servicio viene determinado por la experiencia acreditada de los/las licitadores, cuestión ésta que es externa al conocimiento previo o no de las instalaciones a reparar, ya que dicha experiencia será la que de modo particular tenga cada empresa independientemente del objeto del presente contrato y asimismo el plazo para la redacción del proyecto que se determina es de dos meses (cláusula 6 del PCAP), plazo más que suficiente para la elaboración del mismo, sin que igualmente, éste suponga un trato de privilegio siendo el mismo para todos.

Por lo que la mesa acuerda admitir definitivamente a la empresa señalada, por lo que los licitadores admitidos son:  
NIF: B53718607 ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.:  
NIF: 71720557W MIRIAM CAMACHO DÍAZ-CANO:  
NIF: B33586637 INGENIEROS ASESORES DE CONSTRUCCION S.L.

### **9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 24099/2023 - Trabajos Técnicos de redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de la reparación del CASTILLETE SANTA MARÍA en Puertollano**

Admitidos las referidas empresas, se procede a la valoración de los criterios de adjudicación automáticos previstos en la cláusula 13 del PCAP de conformidad con las ofertas expuestas por las empresas licitadoras:

#### **NIF: B53718607 ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.:**

- A.1.- Proyectos realizados en obras similares: Valor introducido por el licitador: 10. Valor aportado por la mesa: Declara 10 proyectos realizados de obras similares. Puntuación: 50 Motivo: Por 10 proyectos realizados de obras similares a 5 puntos cada uno = 50 puntos.

- A.2.- Dirección de obra en obras similares: Valor introducido por el licitador: 10. Valor aportado por la mesa: Declarar tener 10 direcciones de obras de similares. Puntuación: 50 Motivo: Por 10 direcciones de obras similares a 5 puntos cada uno = 50

- B.1.- Por experiencia del/los técnicos en proyectos de obras similares: Valor introducido por el licitador: 10. Valor aportado por la mesa: Declara tener experiencia el técnico de la empresa habiendo participado en 10 proyectos de obras similares características. Puntuación: 50 Motivo: Por tener experiencia el técnico de la empresa habiendo participado en 10 proyectos de obras similares características a 5 puntos cada una = 50 puntos.

- B.2.- Por experiencia del/los técnicos en dirección de obras similares: Valor introducido por el licitador: 10. Valor aportado por la mesa: Declara haber participado en 10 direcciones de obras de similares características.

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Puntuación: 50 Motivo: Por haber participado en 10 direcciones de obras de similares características a 5 puntos cada uno = 50 puntos

### **NIF: B33586637 INGENIEROS ASESORES DE CONSTRUCCION S.L. :**

- A.1.- Proyectos realizados en obras similares: Valor introducido por el licitador: Nº Proyectos realizados en Obras similares: 20. Valor aportado por la mesa: Nº Proyectos realizados en Obras similares: 20. Puntuación: 50 Motivo: Proyectos realizados de similares características 5 puntos por proyecto. Siendo el máximo 50 puntos.

- A.2.- Dirección de obra en obras similares Valor introducido por el licitador: Nº de Direcciones de Obra en Obras similares: 10 Valor aportado por la mesa: Nº de Direcciones de Obra en Obras similares: 10 Puntuación: 50 Motivo: Por dirección de obras en 10 proyectos de similares características a 5 puntos cada uno = 50.

- B.1.- Por experiencia del/los técnicos en proyectos de obras similares: Valor introducido por el licitador: Nº Proyectos en Obras Similares: 5. Valor aportado por la mesa: Nº Proyectos en Obras Similares: 5. Puntuación: 25 Motivo: Por técnico participante en en proyectos de similares características 5 x 5 puntos = 25 puntos.

- B.2.- Por experiencia del/los técnicos en dirección de obras similares: Valor introducido por el licitador: Nº de Direcciones de Obra realizadas en obras similares: 5. Valor aportado por la mesa: Nº de Direcciones de Obra realizadas en obras similares: 5. Puntuación: 25 Motivo: Por técnico participante en dirección de obras de proyectos de similares características 5 x 5 puntos = 25 puntos

### **NIF: 71720557W MIRIAM CAMACHO DÍAZ-CANO:**

- A.2.- Dirección de obra en obras similares Valor introducido por el licitador: 4 Valor aportado por la mesa: Declara 4 direcciones de obras de similares características Puntuación: 20 Motivo: 4 direcciones de obras de similares características a 5 puntos cada una = 20 puntos

- A.1.- Proyectos realizados en obras similares Valor introducido por el licitador: 6 Valor aportado por la mesa: Declara 6 Proyectos realizados de similares características Puntuación: 30 Motivo: 6 Proyectos realizados de similares características x 5 puntos cada uno = 30 puntos

- B.1.- Por experiencia del/los técnicos en proyectos de obras similares: Valor introducido por el licitador: 8 Valor aportado por la mesa: Declara 8 proyectos de similares características como técnico redactor Puntuación: 40 Motivo: Por 8 proyectos de similares características como técnico redactor a 5 puntos cada uno = 40 puntos

- B.2.- Por experiencia del/los técnicos en dirección de obras similares: Valor introducido por el licitador: 6 Valor aportado por la mesa: Declara participar como técnicos en 6 direcciones de obras de similares características Puntuación: 30 Motivo: Participar como técnicos en 6 direcciones de obras de similares características a 5 puntos cada uno = 30 puntos

La lista ordenada por orden de puntuación y el informe-propuesta de adjudicación se incorporan a la presente sesión en los puntos 12 y 13 de la presente acta.

### **10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 9440/2023 - Suministro de combustible de automoción de los vehículos del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.**

La mesa de contratación en sesión de 27-12-2023 acordó solicitar subsanación de la acreditación del requerimiento de documentación a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación SOLAR NOVA ENERGIA RENOVABLE S.L. para subsanase la documentación presentada concretamente en relación con:

- 1.- Copia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la oferta y Administrador único representante de la sociedad.
- 2.- Acreditación de solvencia económica y financiera: Debe aportar copia de haber depositado las cuentas anuales referidas en el correspondiente Registro Mercantil
- 3.- Solvencia técnica y profesional: Debe aportar la relación de los principales suministros efectuados de similar naturaleza a los que constituyen el presente contrato

Con fecha 2-1-2024 se procedió a solicitar dicha subsanación concediendo plazo de 5 días hábiles para ello. Con fecha 5-1-2024 a las 10:14 horas tiene entrada en el PLACSP dicha documentación procediéndose en la presente sesión a la apertura de la misma, en la que consta

- 1.- Copia del DNI del ofertante y representante de dicha sociedad mercantil
- 2.- Aporta justificantes de presentación ante el Registro Mercantil de Ciudad Real de las cuentas anuales de la empresa

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

2022, por cuantía superior a la exigida en el pliego.

3.- Relación de suministros efectuados de iguales características acompañados de justificantes. La mesa encuentra que de la documentación remitida y la declaración aportada de numerosos suministros así como de la solvencia económica de la misma es suficiente para acreditar la solvencia técnica exigida en los pliegos.

Por todo lo cual la mesa de contratación a la vista de la documentación aportada y la subsanación antes referida, la mesa acuerda su conformidad con la misma y por tanto se ratifica en su informe-propuesta de adjudicación ya emitido en sesión de 15-11-2023.

### **11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 6123/2023 - Suministro de vestuario para la policía local y personal auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.**

En sesión de 19-12-2023, la mesa de contratación acordó en informe-propuesta de adjudicación a el presente expediente a la empresa mejor valorada NIF: B45898624 NWFORM, S.L, y se acordó igualmente el requerimiento de la documentación y depósito de la garantía definitiva a dicha empresa. Requerimiento que se efectúa con fecha 22-12-2023, por plazo de 7 días hábiles, teniendo respuesta por parte de la misma el 03-01-2024 (17:24).

Se comprueba que la empresa ha depositado garantía definitiva por importe de 2.066,62 euros en la cuenta de depósitos de la Tesorería Municipal, formalizado con el número M.I. 320230005513 de 29-12-2023. Aporta igualmente certificados de encontrarse a corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de no tener deudas con la Seguridad Social así como declaración responsable de no encontrarse en prohibición de contratar, de que los datos inscritos en el ROLECE no han sufrido modificaciones y que se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente, acompañados de escritura de constitución de la sociedad, donde consta la representación de la sociedad a través de su Administrador Solidario que coincide con el firmante de la oferta a la que acompaña copia del D.N.I.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye en la conformidad de la documentación aportada por la empresa y por tanto la mesa se ratifica en su informe-propuesta de adjudicación emitido de fecha 19-12-2023.

La mesa de contratación a los efectos de continuar con los trámites correspondientes al procedimiento de licitación del expte. 24099/2023 y previa unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, acuerda incorporar a la presente sesión los siguientes puntos en el orden del día.

### **12.- Propuesta adjudicación: 24099/2023 - Trabajos Técnicos de redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de la reparación del CASTILLETE SANTA MARÍA en Puertollano.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores (punto 9 del orden del día), la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1. NIF: B53718607 ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P. *Propuesto para la adjudicación*

Total criterios CAF: 200

Total puntuación: 200

Orden: 2. NIF: B33586637 INGENIEROS ASESORES DE CONSTRUCCION S.L.

Total criterios CAF: 150

Total puntuación: 150

Orden: 3. NIF: 71720557W MIRIAM CAMACHO DÍAZ-CANO

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Total criterios CAF: 120

Total puntuación: 120

Tras la valoración de las ofertas presentadas en relación con los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, y en base a lo previsto en la cláusula 13 del PCAP y art. 159.4.f) de la LCSP, mesa de contratación acuerda la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, motivada en la siguiente justificación:

**Informe-Propuesta de Adjudicación:** Habiendo resultado la propuesta de la empresa ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, con CIF B53718607, la mejor valorada con un total de 200 puntos, en relación con los criterios de adjudicación automáticos previstos en la cláusula 13 del PCAP, la mesa de contratación, al resultar dicha oferta como la mejor de las presentadas desde el punto de vista técnico y de experiencia, acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicios de los Trabajos Técnicos de Redacción del proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de la reparación del Castillete de Santa María de Puertollano, por un importe total de 11.000 euros para la redacción del proyecto completo con estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos, 7.000 euros por la Dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud, lo que supone un total de 18.000 euros que más el 21% de IVA hace un total de 21.780 euros y un plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la firma del contrato, para la redacción del proyecto de ejecución. El plazo previsto para las prestaciones de dirección de las obras será hasta la finalización del plazo de garantía de las obras, según el contrato de ejecución de las mismas, cuya licitación se iniciará una vez recepcionado el referido proyecto de ejecución. De conformidad con la oferta presentada por dicha empresa, en relación con la experiencia de la misma en proyectos y direcciones de obra similares al objeto del contrato y con la experiencia de los técnicos designados en proyectos y direcciones de obras similares, dicha empresa deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente probatoria de los méritos señalados en su oferta.

### **13.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 24099/2023 - Trabajos Técnicos de redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de la reparación del CASTILLETE SANTA MARÍA en Puertollano**

A la vista de lo recogido en la cláusula 15 del PCAP, requerir a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación de ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo del requerimiento, y a través de la Plataforma de Contratación, en el sobre electrónico denominado "Requerimiento\_Documentación", aporte la siguiente documentación:

- 1).- Acreditación probatoria de un mínimo de 10 proyectos realizados por la empresa en obras similares de reparación, refuerzo de estructuras industriales, mineras, etc., antiguas, históricas, etc.,
- 2).- Acreditación probatoria de un mínimo de 10 direcciones de obra realizadas por la empresa en obras similares de reparación, refuerzo de estructuras industriales, mineras, etc., antiguas, históricas, etc.
- 3).- Acreditación probatoria la experiencia del/los técnicos designados por la empresa de haber participado en la redacción de en un mínimo de 10 proyectos de obras similares de reparación, refuerzo de estructuras industriales, mineras, etc., antiguas, históricas, etc.,
- 4).- Acreditación probatoria la experiencia del/los técnicos designados por la empresa de haber participado en la dirección de obras de un mínimo de 10 direcciones de obras de similares de reparación, refuerzo de estructuras industriales, mineras, etc., antiguas, históricas, etc.,
- 5).- Personalidad jurídica del empresario/a, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros/as (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en los arts. 65, 84 y concordantes de la LCSP); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado) y la Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo II de la LCSP.

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

6) Solvencia económica y financiera: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al precio del contrato acompañado de justificante de encontrarse en vigor la referida póliza.

7) Solvencia técnica: - Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años.

8) Solvencia técnica: - Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

9) Solvencia técnica: - Los técnicos que intervengan en los trabajos de redacción del proyecto, si procede, deberán estar en posesión de la correspondiente titulación que les capacite de acuerdo con la legislación vigente para poder firmar el trabajo realizado, que validará con su firma todos y cada de los documentos que correspondan en cada caso

10).- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan Actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

11).- Aportar la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en los Departamentos de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento por importe de 900 euros correspondiente al 5% del precio de licitación excluido el IVA.

12).- Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

13).- Certificación positiva expedida por la Tesorería del Ayuntamiento de Puertollano acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta Administración.

14).- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Si en la documentación aportada por el adjudicatario se observasen defectos u omisiones subsanables, se comunicará esta circunstancia al mismo, concediéndole trámite de subsanación de deficiencias.

En el caso de no cumplir dentro del plazo por causas imputables al contratista con los requerimientos exigidos en la presente cláusula, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a requerir la constitución de garantía y presentación de documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Todo ello conforme a lo recogido en el art. 150 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente, adjuntándose como anexos a la presente acta los siguientes documentos:

- Licitadores y apertura Sobre Único Expte. 16103/2023
- Apertura Sobre subsanacion y apertura sobre B oferta económica Expte. 11245/2023
- Apertura Sobre subsanación requerimiento documentación Expte. 9440/2023
- Apertura Sobre Requerimiento Documentacion Expte. 6123/2023

D. José Ángel Romero Aliaga

SECRETARIO

D. Andrés Gómez Blanco

PRESIDENTE

# LISTA DE LICITADORES

## PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: SDHLM\_P2RX9\_ALZEI\_45793  
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 10/01/2024 14:16:14

Licitación: 16103/2023

Tipo Acto: Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Total licitadores: 2

### LISTADO DE LICITADORES

**LICITADOR:** B67602862

- **Razón social:** ELECTRIC E-MOTION SLU
- **Email a efectos de comunicación:** contabilidad@ee-motion.eu
- **Fecha de presentación:** 28/12/2023 10:45:04
- **Estado del licitador:** No Calificado
- **Valoración del licitador:** 0.0

**LICITADOR:** b45459294

- **Razón social:** Motoledo SL
- **Email a efectos de comunicación:** contabilidad@motoledo.com
- **Fecha de presentación:** 05/01/2024 18:56:10
- **Estado del licitador:** No Calificado
- **Valoración del licitador:** 0.0

## INFORME DE APERTURA

### DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 16103/2023

Objeto de Contrato: Suministro de dos motocicletas con destino al servicio de Policía Local

Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado

Tipo de Contrato: Suministros

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 05-01-2024 23:50

### DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

#### Datos del sobre

Nombre del sobre: SOBRE ÚNICO

Descripción: En este sobre, el licitador deberá incluir los ANEXOS I Y II de declaración responsable y proposición económica respectivamente, según modelos adjuntos

En la proposición económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido (Anexo II).

Cada empresa o entidad licitadora solamente podrá presentar una proposición económica.

En el mismo sobre se incluirá, además, la documentación técnica que se exija en el pliego de prescripciones técnicas. EN SU CLAUSULA 3

- Fichas técnicas de vehículos
- Equipamiento mínimo y carrocería
- equipos emisores de señalización de emergencia
- Dispositivos, conexiones e imagen

Tipo de sobre: Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

#### Datos de la sesión

Identificador sesión: 100124\_16103YOTROS

Descripción: Apertura Exp. 16103/23 Motos Policía; Subsana Exp.11245/2023 Inst. Térmicas; Alegaciones Exp. 24099/23 Castillete; Subsana Req.Doc Exp 9440/23 Combustible y Apertura Req.Doc Exp 6123/23 Vestuario de Policía

Acto: Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

#### Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- ELECTRIC E-MOTION SLU - CIF: B67602862

\* Fecha de recepción de la documentación: 28-12-2023 10:45

\* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 12:27

\* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga

\* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 12:27

\* Estado del licitador: No Calificado

- Motoledo SL - CIF: b45459294

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-01-2024 18:56

\* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 12:27

\* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga

\* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 12:28

\* Estado del licitador:

## INFORME DE APERTURA

### DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 11245/2023

Objeto de Contrato: Mantenimiento y conservación integral de instalaciones térmicas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puertollano

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación:

### DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

#### Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre A.- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos

Descripción: En este sobre deberá incluir la documentación administrativa según ANEXO I DEUC.

La apreciación de la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, irá referida a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Tipo de sobre: Documentación administrativa

#### Datos de la sesión

Identificador sesión: 100124\_16103YOTROS

Descripción: Apertura Exp. 16103/23 Motos Policía; Subsanación Exp.11245/2023 Inst. Térmicas; Alegaciones Exp. 24099/23 Castillete; Subsana Req.Doc Exp 9440/23 Combustible y Apertura Req.Doc Exp 6123/23 Vestuario de Policía

Acto: Subsanación

#### Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- ICISER, S.L. - CIF: B53836110

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-01-2024 12:24

\* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 11:26

\* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga

\* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 11:26

\* Estado del licitador: Admitido

\* Motivo: Presenta Declaración DEUC. Teniendo en cuenta que el art. 141 se remite como declaración responsable a la del formulario de documento europeo único de contratación, el DEUC cumplimentado y presentado cumple con la referida declaración responsable.

- INGEREIN SLU - CIF: B13400304

\* Fecha de recepción de la documentación: 08-01-2024 10:50

\* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 11:26

- \* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 11:26
- \* Estado del licitador: Admitido
- \* Motivo: Aporta subsanación requerida con indicación de que no se persona con la solvencia a través de medios externos sino propios y aporta DEUC corregido.

## INFORME DE APERTURA

### DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 11245/2023

Objeto de Contrato: Mantenimiento y conservación integral de instalaciones térmicas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puertollano

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 29-12-2023 23:50

### DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

#### Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre B.- Criterios valorables automáticamente

Descripción: En este sobre el licitador incluirá la oferta económica debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

#### Datos de la sesión

Identificador sesión: 100124\_16103YOTROS

Descripción: Apertura Exp. 16103/23 Motos Policía; Subsanación Exp.11245/2023 Inst. Térmicas; Alegaciones Exp. 24099/23 Castillete; Subsana Req.Doc Exp 9440/23 Combustible y Apertura Req.Doc Exp 6123/23 Vestuario de Policía

Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente

#### Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- ACIERTA ASISTENCIA, S.A. - CIF: A28346054

\* Fecha de recepción de la documentación: 27-12-2023 11:42

\* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 11:44

\* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga

\* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 11:45

\* Estado del licitador: Admitido

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - CIF: A79486833

\* Fecha de recepción de la documentación: 28-12-2023 14:24

\* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 11:44

\* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga

\* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 11:45

\* Estado del licitador: Admitido

- ICISER, S.L. - CIF: B53836110

- \* Fecha de recepción de la documentación: 15-12-2023 15:22
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 11:44
- \* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 11:45
- \* Estado del licitador: Admitido

- INDUSTRIAS CAMARA CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL - CIF: B13205737

- \* Fecha de recepción de la documentación: 28-12-2023 19:08
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 11:44
- \* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 11:45
- \* Estado del licitador: Admitido

- INGEREIN SLU - CIF: B13400304

- \* Fecha de recepción de la documentación: 28-12-2023 13:21
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 11:44
- \* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 11:45
- \* Estado del licitador: Admitido

- TERMOTECNIA SERV.TCO Y MTO PROGR.INST. TERMICAS SL - CIF: B13532262

- \* Fecha de recepción de la documentación: 29-12-2023 19:16
- \* Fecha de descifrado de la documentación: 10-01-2024 11:44
- \* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 11:45
- \* Estado del licitador: Admitido

## INFORME DE APERTURA

### DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 9440/2023

Objeto de Contrato: Suministro de combustible de automoción de los vehículos del parque móvil del Excmo. ayuntamiento de Puertollano

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Suministros

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 09-01-2024 23:50

### DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

#### Datos del sobre

Nombre del sobre: Subsanación requerimiento documentación

Descripción: La mesa de contratación acuerda otorgar un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para subsanación de deficiencias en la documentación presentada y que se realizará a través de la Plataforma de Contratación en el sobre electrónico denominado subsanación Req. Documentación , en los términos previstos en la cláusula 11 del PCAP, y que a continuación se detalla

1.- Copia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la oferta y Administrador único representante de la sociedad.

2.- Acreditación de solvencia económica y financiera

3.- Solvencia técnica y profesional

En cada apartado se desglosa el detalle de la documentación a presentar

Tipo de sobre: Requerimiento de documentación

#### Datos de la sesión

Identificador sesión: 100124\_16103YOTROS

Descripción: Apertura Exp. 16103/23 Motos Policía; Subsanación Exp.11245/2023 Inst. Térmicas; Alegaciones Exp. 24099/23 Castillete; Subsana Req.Doc Exp 9440/23 Combustible y Apertura Req.Doc Exp 6123/23 Vestuario de Policía

Acto: Apertura de Requerimiento de documentación

#### Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- SOLAR NOVA ENERGIA RENOVABLE S.L. - CIF: B13463088

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-01-2024 10:14

\* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 13:24

\* Estado del licitador: Admitido

## INFORME DE APERTURA

### DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 6123/2023

Objeto de Contrato: Suministro de vestuario para la policía local y personal auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado

Tipo de Contrato: Suministros

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 04-01-2024 23:50

### DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

#### Datos del sobre

Nombre del sobre: Requerimiento de documentación al mejor valorado

Descripción: A la vista de la propuesta de adjudicación, y de conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP, se requiere a la empresa NWFORM, S.L. para que en el plazo de 7 días hábiles acredite, a través de la Plataforma de Contratación, en el sobre electrónico denominado Requerimiento Documentación, aporte la siguiente documentación

- 1.- Personalidad jurídica del empresario/a: NIF de la empresa así como copia autenticada del D.N.I. del representante Administrador Solidario de la misma.
- 2.- Declaración responsable de que no se encuentra incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la LCSP.
- 3.- Declaración responsable de que los datos inscritos en el ROLECE no han sufrido modificaciones, o, en su caso, de las modificaciones no inscritas con aportación de la documentación acreditativa de las mismas.
- 4.- Justificante del depósito en la Tesorería del Ayuntamiento de Puertollano de la fianza definitiva por importe de 2.066,62 euros correspondiente al 5% del precio de adjudicación
- 5.- Justificante del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), acompañado de declaración responsable de que no se ha dado de baja del mismo.

Tipo de sobre: Requerimiento de documentación

#### Datos de la sesión

Identificador sesión: 100124\_16103YOTROS

Descripción: Apertura Exp. 16103/23 Motos Policía; Subsanación Exp.11245/2023 Inst. Térmicas; Alegaciones Exp. 24099/23 Castillete; Subsana Req.Doc Exp 9440/23 Combustible y Apertura Req.Doc Exp 6123/23 Vestuario de Policía

Acto: Apertura de Requerimiento de documentación

#### Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- NWFORM, S.L. - CIF: B45898624

\* Fecha de recepción de la documentación: 03-01-2024 17:24

\* Fecha de apertura de la documentación: 10-01-2024 13:30

\* Estado del licitador: Admitido

**SELLO DE TIEMPO:**

**Fecha:** Wed Jan 10 14:35:52 CET 2024 **N. Serie:** 170489371502930112

**Autoridad:** C=ES,O=Secretaría de Estado de Función Pública,OU=Secretaría General de Administración Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E